

REGLAMENTO DE COMPETICION DE LA FEDERACION COSTARRICENSE DE TENIS

Nota: A lo largo de este Reglamento de Competición de la Federación Costarricense de Tenis (en adelante el Reglamento) y Código de Conducta los términos se han utilizado de manera inclusiva y se aplican tanto en masculino como femenino.

REGLAS GENERALES:

ARTÍCULO 1

En todos los torneos del Campeonato Nacional de Tenis (CNT) y en todos los torneos avalados por la Federación Costarricense de Tenis (FCT), se aplicará en primer término la normativa de la FCT, y en forma supletoria, se aplicará la normativa de la Federación Internacional de Tenis (ITF). En aquellos Torneos Internacionales realizados en Costa Rica, incluyendo los Torneos Internacionales avalados por la FCT, se aplicará la normativa de la ITF, salvo que la Junta Directiva de la FCT disponga otra cosa o se trate de torneos bajo las regulaciones de la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) o de la Asociación de Tenistas de Mujeres (WTA).

Para los Juegos Nacionales que organice el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) u otra entidad gubernamental, aplicará el reglamento respectivo que emita o aplique esa entidad, sin perjuicio de la aplicación supletoria de este Reglamento y de la normativa de la ITF.

ARTÍCULO 2

Todo jugador que participe en los torneos del CNT o en torneos en que se aplique el Reglamento y el Código de Conducta de la FCT, sean profesionales o no, tendrá que conocer y se presumirá que conoce los mismos, así como la programación de sus partidos. En ningún caso se podrá alegar ignorancia del Reglamento, del Código de Conducta, y de la programación de los partidos de tenis.

ARTÍCULO 3

En cada sede en que se lleve a cabo un torneo de CNT o un torneo avalado por la FCT, habrá un Fiscal designado por la FCT o autorizado por la FCT, quien aplicará la normativa antes citada. El Fiscal estará a cargo del desarrollo de la programación realizada por la FCT en la sede respectiva y deberá tomar las decisiones oportunas para la correcta ejecución de los torneos.

ERROR ADMINISTRATIVO

ARTICULO 4

Si se produce un error administrativo en un listado de aceptación o un jugador no es incluido o hay demasiados jugadores aceptados en el torneo, la lista se corregirá lo antes posible de acuerdo con los criterios de aceptación.

LA COMISION TECNICA:

ARTÍCULO 5

La Junta Directiva de la FCT nombrará una Comisión Técnica, la cual se encargará de asesorarla para el buen cumplimiento del presente Reglamento y el Código de Conducta y de lo que sus miembros les soliciten. Esta Comisión Técnica no puede estar conformada por padres o madres de los jugadores de las categorías de menores. Esta Comisión Técnica podrá estar integrada por miembros de la Junta Directiva de la FCT, y la Junta Directiva determinará su estructura y funcionamiento.

EL SUPERVISOR GENERAL DE TORNEOS:

ARTÍCULO 6

La Junta Directiva designará un Supervisor General de Torneos quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y del Código de Conducta.
2. Actuar como autoridad final en los torneos en lo referente al Reglamento y el Código de Conducta.
3. Participar en la elaboración de los cuadros o llaves de juego y su programación.
4. Definir, cuando sean necesarios, cambios en la programación y/o los horarios de los juegos de los torneos de CNT, así como las sedes.
5. Dirigir, supervisar y evaluar a los fiscales de los torneos de CNT y recomendar su cambio si lo cree conveniente.

DE LAS AFILIACIONES E INSCRIPCIONES:

ARTÍCULO 7

Para participar en los torneos de CNT programados por la FCT, el jugador deberá afiliarse anualmente a la FCT e inscribirse para cada torneo en que vaya a participar. Al afiliarse por primera vez el jugador deberá presentar una copia del certificado de nacimiento, de la cédula de menor o del pasaporte, o de cualquier otro documento que la FCT solicite que permita identificar al jugador y su fecha de nacimiento. Ningún jugador podrá participar en un torneo o ser incluido en el sorteo respectivo si no está debidamente afiliado y si no ha pagado su inscripción respectiva y enviado y confirmado con la FCT su afiliación, inscripción y pago. En caso de haber enviado correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, si no tiene respuesta de recibido por parte de un funcionario de la FCT, se entenderá que no ha sido confirmada la inscripción o afiliación. No está habilitado el fax para realizar afiliaciones.

La Junta Directiva de la FCT determinará anualmente el costo de la afiliación anual de jugadores y profesores y de la inscripción en los torneos de CNT, y podrá establecer descuentos de hasta un 10% por el pago de la totalidad de las inscripciones de torneos de CNT y afiliación anual si se hacen en un solo trato.

La afiliación es requisito indispensable para que los profesores/instructores/entrenadores puedan participar en cursos de la FCT, ITF, Comité Olímpico u otros que requieran un aval de la FCT, puedan acompañar a las delegaciones nacionales, ser fiscales de torneos de CNT, recibir remuneraciones de la FCT y realizar cualquier trámite que implique el respaldo o aval por parte de la FCT.

ARTÍCULO 8

Toda participación de jugadores, en torneos dentro de Costa Rica o en torneos internacionales, representando o no al país, deberá ser avalada por la FCT, incluyendo en aquellos torneos en los que los jugadores puedan inscribirse directamente sin hacerlo por medio de la FCT, salvo que la normativa de la ITF o la FCT disponga lo contrario.

ARTÍCULO 9

Los atletas que participen en torneos ITF y COTECC estarán exentos del pago de aval, siempre y cuando se encuentren debidamente afiliados a la Federación Costarricense de Tenis (FCT) y al día con sus obligaciones.

Asimismo, deberán informar a la FCT, de manera previa o posterior, cada vez que participen en torneos realizados fuera de Costa Rica en los que obtengan puntos, con el fin de que estos puedan ser considerados para el ranking nacional, según corresponda y conforme a la normativa vigente.

En caso de que un jugador o jugadora se inscriba en un torneo ITF, COTECC o CONTECA realizado en Costa Rica y aparezca incluido en los cuadros o llaves de competencia, estará obligado(a) a cancelar el monto correspondiente a la inscripción, siempre que no exista un jugador alterno (alternate) que pueda ocupar su lugar.

ARTÍCULO 10

En caso de que un jugador o jugadora participe en un torneo internacional ITF, COTECC o CONTECA, sin encontrarse debidamente afiliado(a) a la Federación Costarricense de Tenis (FCT) o sin estar al día con sus obligaciones ante esta Federación, los puntos obtenidos en dicho torneo no serán contabilizados para el Ranking Nacional.

Adicionalmente, la FCT se reserva el derecho de informar a los organizadores de los torneos correspondientes que el jugador o jugadora no se encuentra en regla ante la FCT, por lo que dichos organizadores podrán impedir su participación, conforme a sus propios reglamentos y disposiciones.

ARTÍCULO 11

Cada jugador debe inscribirse en la categoría que le corresponde según su edad o nivel de juego, de conformidad y salvo las excepciones que establece este Reglamento.

ARTÍCULO 12

Durante el año no se permite cambiar de categoría, salvo que este Reglamento disponga lo contrario.

ARTÍCULO 13

La inscripción para los torneos de CNT estará abierta desde el día en que la FCT lo determine, y hasta el lunes tras anterior a la fecha en que inicia el torneo respectivo, salvo que la FCT disponga otra fecha. La inscripción a los torneos de CNT se realizará directamente ante la FCT o ante el fiscal o la persona designada por cada academia, comité cantonal, club o asociación. A más tardar al día siguiente del cierre de la inscripción, esta(s) persona(s) encargada(s) entregará(n) en las oficinas de la FCT las solicitudes de inscripción recibidas de los jugadores y realizarán el pago respectivo mediante depósito bancario en las cuentas corrientes de la FCT, los depósitos deberán permitir identificar al jugador cuya inscripción se paga, por lo cual es importante hacerlo llegar por los medios antes mencionados. Los fiscales o personas encargadas serán directamente responsables de esos actos, y deben confirmar que dicho depósito o transferencia haya sido consignado en las cuentas de la FCT mediante un correo electrónico, mensaje de texto, o mensaje de WhatsApp a la persona a cargo en la FCT. En caso de haber enviado correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp, si no tiene respuesta de recibido por parte de un funcionario de la FCT, se entenderá que no ha sido confirmada la inscripción. No está habilitado el fax para realizar inscripciones.

ARTÍCULO 14

La FCT publicará anualmente el Calendario Nacional de Torneos, el cual también estará disponible en las oficinas de la FCT. Sin embargo, las fechas del Calendario Nacional de Torneos podrán ser modificadas por la Junta Directiva durante el año de aplicación del Calendario.

DE LA ELABORACIÓN DE LLAVES:

ARTÍCULO 15

Únicamente serán incluidos en las llaves de los torneos los jugadores cuyas solicitudes de inscripción se hayan recibido, pagado y confirmado antes o durante el día de cierre de inscripción a excepción

de las solicitudes entregadas por los Fiscales o encargados que podrán ser recibidas un día después de la fecha de cierre. De no estar acreditado el depósito para la fecha en que se elaboren las llaves, el jugador respectivo no será incluido en ellas; en caso de que fuere incluido sin haberse acreditado el depósito, no podrá jugar el torneo respectivo si para la hora y fecha del juego el depósito no ha sido acreditado.

ARTÍCULO 16

Las llaves de competencia serán elaboradas por la Comisión Técnica y/o el Supervisor General de Torneos, utilizando la plataforma de Tenis Integrado o, en su defecto, de manera manual en las oficinas de la Federación Costarricense de Tenis (FCT).

Al proceso de elaboración de las llaves podrán asistir las personas interesadas, quienes deberán manifestar previamente su interés mediante correo electrónico a info@fctenis.com, a efectos de recibir la información correspondiente sobre sede, fecha y hora, los cuales podrán variar en función del cierre de inscripciones.

La FCT se reserva el derecho de admisión a dicho proceso, especialmente en los casos de jugadores(as) suspendidos(as) de actividades relacionadas con el tenis por parte de la FCT o la ITF, así como de personas a quienes se les haya prohibido el ingreso a las instalaciones de la FCT, incluyendo los Centros Nacionales de Tenis.

Las llaves de competencia serán publicadas antes del inicio del torneo en alguno de los siguientes medios página web oficial de la FCT (www.fctenis.com), redes sociales, la plataforma de Tenis Integrado (en caso de haberse utilizado para el sorteo) y cualquier otro medio que la FCT determine.

Para la confección de las llaves se utilizará el último Ranking Nacional vigente publicado por la FCT.

ARTÍCULO 17

Los torneos de CNT serán jugados bajo los formatos que establece este Reglamento o los que la FCT considere apropiados, tomando en cuenta las distintas categorías, el número de jugadores inscritos para cada torneo, y los lineamientos de la ITF vinculantes para la FCT.

ARTÍCULO 18

Sin perjuicio de lo estipulado en otras secciones de este Reglamento, para la confección de cuadros y siembra de jugadores en sencillos se procederá de la siguiente manera:
Se otorgará 1 siembra por cada 4 jugadores inscritos. Las siembras serán ubicadas de la siguiente forma, de acuerdo con el tamaño de la llave:

Tamaño de la llave

8 16 32 64 128

Siembra 2 8 16 32 64 128

Siembra 3 y 4 (primer sorteado) 5 9 17 33
(segundo sorteado) 12 24 48 96

Siembra 5 y 6 (primer sorteado) 16 32 64
(segundo sorteado) 17 33 65

Siembra 7 y 8 (primer sorteado) 8 16 32
(segundo sorteado) 25 49 97

Siembra 9 y 10 (primer sorteado) 9 17
(segundo sorteado) 56 112

Siembra 11 y 12 (primer sorteado) 25 49
(segundo sorteado) 40 80

Siembra 13 y 14 (primer sorteado) 24 48
(segundo sorteado) 41 81

Siembra 15 y 16 (primer sorteado) 8 16
(segundo sorteado) 57 113

Los "bye" serán aplicados en primera instancia a los sembrados en orden descendente, pero manteniendo un balance entre la mitad superior de la llave y la inferior.

Los demás jugadores recibirán un número por el cual serán sorteados para ocupar las restantes posiciones en forma consecutiva y en orden descendente. Si se realiza por medio de la plataforma de Tenis Integrado, muchos de estos pasos serán automáticos.

DEL LUGAR DEL JUEGO Y HORARIO DE LOS JUEGOS:

ARTÍCULO 19

Los partidos de torneos de CNT tendrán que ser jugados en el lugar o sede que la FCT determine. Un partido programado en una sede no podrá ser jugado en otra sede, salvo casos excepcionales que requerirán la aprobación del Supervisor General de Torneos, y en ausencia de este, por el director respectivo del torneo, y en ausencia de ambos, por el presidente o vicepresidente de la Junta Directiva de la FCT.

La FCT realizará la programación de los partidos según la disponibilidad de canchas, entre semana y/o fines de semana, en días consecutivos o alternos, y en días feriados; podrán programarse partidos a partir de las 7:00 a.m. los fines de semana y días feriados.

ARTÍCULO 20

Todos los juegos de torneos de CNT se celebrarán en canchas abiertas o techadas y en cualquier superficie, de acuerdo con la disponibilidad de canchas y a criterio del respectivo Fiscal. El partido que se inicie en una cancha deberá terminar en esa misma cancha, salvo que el Fiscal decida trasladar el partido a otra cancha, pero siempre dentro de la misma sede y en la misma o similar superficie. El cambio de sede será excepcional y deberá ser autorizado por el Supervisor General de Torneos, y en ausencia de este, por el director del Torneo, y en ausencia de ambos, por el presidente o vicepresidente de la Junta Directiva de la FCT.

ARTÍCULO 21

En los torneos de los Centros Nacionales de Tenis (CNT) será posible adelantar o reprogramar partidos, siempre que ambos jugadores o jugadoras o ambas parejas, en el caso de dobles y el Fiscal correspondiente estén de acuerdo, y se cuente además con la aprobación del Supervisor General de Torneos o, en su ausencia, del director del Torneo.

Dicho cambio no deberá interferir con la fecha programada de la siguiente ronda, y el partido deberá disputarse, a más tardar, el día anterior a la fecha establecida para dicha ronda.

Será responsabilidad del jugador o jugadora que solicite la modificación asumir todos los costos que el cambio implique, así como gestionar la disponibilidad de la cancha y coordinar la presencia de un Fiscal debidamente autorizado por la FCT.

Las solicitudes de cambio deberán realizarse por escrito, incluyendo medios electrónicos, con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas. Únicamente en casos de fuerza mayor, tales como lluvia o atrasos en la programación de partidos, se podrán aceptar solicitudes con un plazo menor.

En caso de no existir respuesta expresa por parte de la FCT, se entenderá que la solicitud ha sido rechazada.

ARTÍCULO 22

En caso necesario, un jugador podrá jugar un máximo de 3 partidos por día, siempre y cuando sea un máximo de 2 partidos de sencillos. Luego de 1 hora o menos de juego, habrá descanso de 30 minutos; luego de más de 1 hora y menos de 1 hora y 30 minutos de juego, descanso de 60 minutos, y luego de más de 1 hora y 30 minutos de juego, descanso de 90 minutos.

Estos tiempos de descanso se aplicarán salvo que el jugador afectado esté de acuerdo en reducirlos.

ARTÍCULO 23

La suspensión de un partido de CNT, por razones de falta de luz natural, lluvia u otro evento de fuerza mayor, solamente podrá ser ordenada por el Fiscal del torneo y en las oportunidades que determinen las regulaciones de la ITF. Atrasar el inicio de un partido por evento de fuerza mayor solo podrá ser autorizado por el Fiscal o por el Supervisor de Torneos y en su ausencia por el director del Torneo.

DE LAS REGLAS DE JUEGO:

ARTÍCULO 24

En todos los torneos de CNT, según la categoría en la modalidad de sencillos, habrá muerte súbita en todos los “sets” de cada partido. La muerte súbita será de 7 puntos, y ganará el primero que acumule 7 puntos o más con 2 puntos de diferencia.

En la modalidad de dobles se jugará sin ventajas. En sencillos y en dobles, en caso de empate a un set, se jugará un match tie-break a 10 puntos, y ganará el primero que acumule 10 puntos o más con 2 puntos de diferencia. La FCT se reserva la facultad de aplicar otras formas de juego según la categoría.

ARTÍCULO 25

Todos los partidos comenzarán a la hora programada en las llaves oficiales.

En todo caso, es obligación de cada jugador reportarse ante el Fiscal a más tardar 15 minutos 00 segundos después de la hora programada. De lo contrario, se aplicará el Walk-Over (W.O.)

Si la cancha no estuviere disponible para iniciar el partido a la hora programada, deberá esperar a que el Fiscal anuncie la disponibilidad de cancha y el inicio del partido; al realizarse dicho anuncio, el jugador deberá presentarse a la cancha inmediatamente y estar preparado con la vestimenta necesaria para el partido. De lo contrario, se aplicará el W.O. a más tardar 15 minutos 00 segundos después de llamado a cancha.

La hora oficial será la del reloj del Fiscal del torneo o la del reloj de la persona designada por el Fiscal como responsable del torneo. En caso de que el Fiscal del torneo no tenga la hora o haya duda de que sea la hora exacta.

En casos de excepción, el director del Torneo o en su ausencia, las autoridades nombradas por la FCT pueden reprogramar partidos luego de un “default” o W.O.

Es responsabilidad de cada jugador obtener la fecha y hora de los partidos, ya sea con el Fiscal o por medio de la página de redes sociales o la página web de la FCT, plataforma de Tenis Integrado (en caso de haber sido elaborados los cuadros o llaves por este medio), o por cualquier otro medio autorizado por la FCT; cualquier cambio realizado por la FCT será informado a los jugadores afectados por mensaje electrónico o WhatsApp.

ARTÍCULO 26

Cuando se esté jugando un torneo de CNT o un torneo avalado por la FCT, y no esté participando un juez de silla, se observarán las siguientes reglas, salvo que la FCT haya determinado otras reglas según la categoría de juego:

1. El jugador que está sirviendo tiene la obligación de llevar el marcador, por lo que antes de servir en cada punto tiene que cantar de viva voz el marcador, con suficiente fuerza y claridad para que sea escuchado por el contrincante.
2. Cuando la pelota durante el servicio es larga o ancha, el jugador que recibe debe cantarla fuerte y claro, y además deberá levantar su brazo con el dedo índice hacia arriba, como señal de “fuera” o “out” (o “falta” en caso del servicio).
3. Cada jugador cantará su lado, y en caso de discusión y de no haber acuerdo entre los jugadores, el jugador que cantó la bola recibirá el punto.

4. Cuando la pelota está en juego, los jugadores cantarán las pelotas que salen de su lado y harán la señal de “fuera” o “out” en la forma indicada en el punto 2 anterior.
5. En casos de “falta” en el servicio y de “fuera” o “out” durante el juego, si el jugador no canta la bola se presume que no ha existido “falta” o “fuera” o “out”.
6. En los cambios de lado, habrá un máximo de 90 segundos de descanso, con la excepción de que después del primer juego de cada set y durante la muerte súbita los jugadores cambiarán de lado sin descansar cuando corresponda.
7. Al concluir cada set sin importar el marcador, habrá un descanso de 2 minutos. En caso de que un set termine en número par de juegos no habrá cambio de lado hasta terminar el primer juego del siguiente set. En caso de que un set termine en número impar de juegos, habrá cambio de lado. En caso de que un set termine mediante muerte súbita, habrá cambio de lado. El “cambio de lado” es respecto al lado en que finalizaron los jugadores al terminar el set.
8. Un máximo de 20 segundos transcurrirá entre puntos. Si el primer servicio es falta, el segundo servicio será efectuado sin demora.
9. Ningún jugador abandonará la cancha sin la autorización del Fiscal ya que podría ser descalificado inmediatamente.
10. En masculino y femenino se permitirán 2 salidas por partido. Las salidas deberán realizarse al final de los sets y deberán ser autorizadas por el Fiscal. Quedará a criterio del Fiscal permitir salidas al baño en caso de emergencia, siempre y cuando sea luego de terminado el “game” en el que el contrincante estaba sirviendo. No se permitirán las salidas al baño en muertes súbitas.
11. El calentamiento no excederá de 5 minutos.
12. En las categorías U8, U10 y U12 se prohíbe aplaudir o realizar cualquier acción de apoyo, aprobación, desaprobación o interferencia, de previo, durante, y a la terminación de un partido. La persona que aplauda en violación de esta norma será requerida para que se reubique en un lugar en el que sus acciones no puedan ser escuchadas o vistas por los jugadores, según lo determine el Fiscal. La FCT podrá establecer esta prohibición en otras categorías

ARTÍCULO 27

Salvo que la FCT determine lo contrario, en los torneos de CNT cada jugador deberá presentarse a cada partido con un tarro de bolas nuevo apto y autorizado para torneos por la ITF, sin abrir y con presión. Se abrirá uno de los tarros para el partido, el ganador se llevará el tarro no abierto, y el perdedor se llevará el tarro abierto. El jugador que se presente a un partido sin el tarro de bolas en las condiciones indicadas perderá su partido por “default”.

ARTÍCULO 28

En caso de que ambos jugadores o jugadoras acuerden la utilización de junta-bolas, juez o monitor, el costo del servicio será asumido en partes iguales.
Si la solicitud es realizada únicamente por uno de los jugadores o jugadoras, el costo total del servicio deberá ser cubierto por quien lo solicita.
Únicamente se permitirá la participación de junta-bolas, fiscales, jueces o monitores debidamente autorizados por la Federación Costarricense de Tenis (FCT); por lo tanto, previo a su contratación, deberá obtenerse la autorización correspondiente de la FCT.
En las categorías U8 y U10 no estará permitida la contratación de ninguno de estos servicios.

DEL RANKING NACIONAL:

ARTÍCULO 29

Habrá un Ranking Nacional para cada una de las categorías que se regirá por las siguientes reglas generales y específicamente por las REGLAS ESPECIALES PARA LOS TORNEOS DE MENORES, LAS REGULACIONES PARA TORNEOS DE MAYORES POR NIVEL DE JUEGO, y las REGLAS ESPECIALES PARA TORNEOS “SENIORS”.

ARTÍCULO 30

El Ranking Nacional será anual y regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 31

El Campeón Nacional de cada categoría de sencillos será el jugador que tenga la posición número 1 del Ranking Nacional de su categoría y que haya participado en al menos 3 torneos de la categoría en análisis de los torneos de CNT de esa categoría. La definición de “participación” es haber completado un partido (retiros de los partidos serán considerados como no haber participado) en cada torneo. De no cumplirse con los 2 requisitos indicados para ser Campeón Nacional, no habrá Campeón Nacional.

En el caso de dobles, excepto en Menores que es el mismo ranking por ende no hay Campeón Nacional, aplicará el mismo requisito anterior de participación en torneos de CNT.

ARTÍCULO 32

Los jugadores acumularán los siguientes puntos para el Ranking Nacional por cada torneo de CNT en que participen:

Primer lugar: 250 puntos.
Segundo lugar: 180 puntos
Semifinales: 120 puntos
Cuartos de Final: 80 puntos
Octavos de Final: 50 puntos
Vuelta anterior: 30 puntos
Vuelta anterior: 20 puntos
Vuelta anterior: 10 puntos
Vuelta anterior: 5 puntos
Vuelta anterior: 2.5 puntos
Vuelta anterior: 1 punto

Los torneos de dobles darán puntos para el Ranking Nacional de Dobles; el puntaje será el 50% de la tabla de sencillos. El puntaje ganado se dividirá 50% para cada jugador. En el caso de Menores, los puntos obtenidos de torneos de dobles de menores aplicarán únicamente al Ranking Nacional de Sencillos de su categoría.

Los torneos de menores con formato Grado 1, Fase Preclasificatoria y Grado 2 tienen una tabla específica de puntuación definida en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 33

Salvo los torneos Máster de Menores y Grado 1, para los torneos de CNT que se juegan bajo la modalidad de todos contra todos (Round Robin), los jugadores acumularán puntos para el Ranking Nacional así: primer lugar: 250 puntos; segundo lugar: 180 puntos; tercer lugar: 120 puntos; cuarto lugar: 80 puntos; quinto lugar: 50 puntos; sexto lugar: 30 puntos; séptimo lugar: 20 puntos; octavo lugar: 10 puntos; noveno lugar: 5 puntos; décimo lugar: 2.5 puntos; décimo primer lugar: 1 punto.

En caso de empate entre dos jugadores, la mejor posición se definirá a favor del jugador que haya ganado el partido directo; en caso de empate entre más jugadores, la mejor posición se definirá con base en el número total de sets ganados, menos el número total de sets perdidos, dividido entre el total de sets jugados. Para estos efectos el “default” o W.O. equivale a un marcador de 2 sets a 0 con un marcador de 6/0 6/0.

Si persiste el empate se aplicará lo mismo, pero con los “games” y si aun así persiste el empate, los jugadores serán co-campeones, co-finalistas, etc. Cada uno con el puntaje correspondiente a su posición.

ARTÍCULO 34

La pérdida por “default” o W.O. después de haber participado en uno o más partidos dentro de un torneo otorgará al jugador únicamente los puntos correspondientes a la última ronda efectivamente ganada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme al Código de Conducta.

En consecuencia:

- El jugador que pierda por “default” o W.O. en la final recibirá los puntos correspondientes a semifinales, no los de final.
- El jugador que pierda por “default” o W.O. en semifinales recibirá los puntos correspondientes a cuartos de final, y así sucesivamente.
- La excepción será el “default” o W.O. en primera ronda, en cuyo caso el jugador no recibirá puntos.

En el caso de torneos con formato Round Robin, la pérdida de un partido por “default” o W.O. implicará que el jugador no recibirá puntos por dicho partido, y el resultado se registrará como 60 60. Adicionalmente, el jugador que no se presente a disputar su primer partido del torneo por causa injustificada y sin previo aviso será sancionado con la deducción de cinco (5) puntos de su ranking, sin perjuicio de otras sanciones que puedan aplicar conforme al Código de Conducta.

ARTÍCULO 35

Además, se otorgarán los siguientes puntos para efectos del Ranking Nacional de la categoría en que participe un jugador, con las limitaciones para Menores indicadas en las REGLAS ESPECIALES PARA LOS TORNEOS DE MENORES. Estos puntos se otorgarán únicamente en el año calendario en que se obtuvieron.

1. Cada punto ATP obtenido en sencillos equivale a 1,000 puntos nacionales en sencillos.
2. Cada punto ATP obtenido en dobles equivale a 500 puntos nacionales en dobles; en el caso de Menores, se acreditarán esos puntos a su Ranking Nacional de sencillos.
3. Cada punto ITF obtenido en sencillos equivale a 17 puntos nacionales en sencillos para todas las modalidades diferentes a senior. En el caso de “Seniors” se acreditarán 10 puntos nacionales por cada punto ITF. En todo caso, se otorgarán puntos nacionales por los torneos ITF jugados en Costa Rica y un máximo de 4 torneos jugados fuera del país.
4. Cada punto ITF obtenido en dobles equivale a 17 puntos nacionales en dobles para todas las modalidades diferentes a senior. En el caso de “Seniors” se acreditarán 10 puntos nacionales por cada punto ITF. En todo caso, se otorgarán puntos nacionales por los torneos ITF jugados en Costa Rica y un máximo de 4 torneos jugados fuera del país.
5. Cada participación en un partido de Copa Davis o Billie Jean King Cup en representación de Costa Rica, en Grupo 2, en sencillos o dobles, equivale a 375 puntos nacionales, que se acreditarán respectivamente a sencillos o dobles; en el caso de Menores, se acreditarán esos puntos a su Ranking Nacional de sencillos de su categoría.
6. Cada partido ganado de Copa Davis o Billie Jean King Cup en representación de Costa Rica, en Grupo 3 o en Grupo 4, en sencillos o dobles, equivale a 250 puntos nacionales, que se acreditarán respectivamente a sencillos o dobles; en el caso de Menores, se acreditarán esos puntos a su Ranking Nacional de sencillos de su categoría.

ARTÍCULO 36

Los puntos que reciban los jugadores por su participación en torneos descritos fuera del país se acreditarán cuando dichos puntos sean acreditados por las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 37

La Premiación de los torneos de CNT será así:

Menores: en cada torneo de CNT: en sencillos y dobles se premiará al primero y segundo lugar, salvo la forma de premiación que defina la FCT para las categorías U8 y U10. En la nueva modalidad de torneos Grado 1, se premia también al tercer y cuarto lugar.

Ranking Nacional de Menores del circuito de CNT: al primero y segundo lugar del ranking del año de sencillos.

Ranking Nacional de Mayores (A, B, C, Open, Seniors) del circuito de CNT: en sencillos y dobles al primero y segundo lugar.

En dobles, dobles mixtos y Open, se premiará al primer y segundo jugadores que hayan acumulado el mayor puntaje individualmente.

REGLAS ESPECIALES PARA LOS TORNEOS DE MENORES

ARTÍCULO 38

Menores serán aquellos que en el año en que participen en CNT cumplan un máximo de 18 años.

ARTÍCULO 39

La FCT determinará la cantidad de torneos nacionales de Menores de sencillos y dobles del CNT.

ARTÍCULO 40

Las categorías por edades son las siguientes: U8 años, U10 años, U12 años, U14 años, U16 años y U18 años. La categoría oficial de cada jugador según su año de nacimiento será la siguiente:

U8: cumplen un mínimo de 6 años y un máximo de 8 años en el año en que se realiza el torneo.
U10: cumplen un mínimo de 9 años y un máximo de 10 años en el año en que se realiza el torneo.
U12: cumplen un mínimo de 11 años y un máximo de 12 años en el año en que se realiza el torneo.
U14: cumplen un mínimo de 13 años y un máximo de 14 años en el año en que se realiza el torneo.
U16: cumplen un mínimo de 15 años y un máximo de 16 años en el año en que se realiza el torneo.
U18: cumplen un mínimo de 17 años y un máximo de 18 años en el año en que se realiza el torneo.

ARTÍCULO 41

En la categoría U8 se realizará un festival con la bola “naranja y roja” según la definición de la ITF y todos los niños tendrán premio de participación y no habrá ranking. La FCT determinará las modalidades y juegos del festival.

ARTÍCULO 42

La categoría U10 se jugará con la bola “verde” según la definición de la ITF y no habrá ranking. En esta categoría, antes de iniciar cada torneo y según disponibilidad de canchas e inscripción de jugadores, la FCT definirá la metodología de juego a utilizar.

En la categoría U10 en dobles se incluirán los callejones.

ARTÍCULO 43

Los torneos de CNT de menores en la modalidad de sencillos serán jugados bajo el formato de clasificación y llave principal o bajo el formato de Grado 2, Fase Preclasificados y Grado 1, según lo determine la FCT.

ARTÍCULO 44

En sencillos, los 6 primeros jugadores, y las 3 primeras jugadoras, del Ranking Nacional de sus categorías se clasificarán directamente a la llave principal mientras que los demás jugadores inscritos deberán jugar la etapa de clasificación

De la etapa de clasificación clasificarán 8 jugadores, 4 en caso de las damas, que se integrarán a la llave principal junto a los clasificados directamente para hacer una llave de 16 jugadores en masculino y 8 en femenino.

Lo anterior varía si se juega bajo el formato de Grado 1 y Grado 2, el cual tiene las regulaciones definidas en otro documento.

La Comisión Técnica en caso de recibir una solicitud previa de jugadores nacionales o extranjeros, tendrá a disposición 2 Wild Card en masculino y 1 en femenino. En caso de no recibir ninguna solicitud o de la no aprobación por parte de la Comisión Técnica, los restantes 2 jugadores en masculino serán los 7 y 8 y en femenino la 4, del ranking vigente al momento de la rifa y que se hayan inscrito para ese torneo.

ARTÍCULO 45

La siembra se realizará de acuerdo con el Ranking Nacional de la categoría respectiva; sin embargo, para el primer torneo del año, se hará la siembra con los jugadores que tengan puntos en el ranking del año anterior y se mantengan en la misma categoría. Para la siembra en el primer torneo del año, los jugadores que asciendan por edad de categoría, se les reconocerán un 40% del puntaje del ranking del año anterior en su categoría anterior o el 100% de los puntos que tengan en la categoría superior si la jugaron, lo que resulte mayor.

En caso de que un jugador haya ganado puntos ATP, ITF, COTECC, CONTECA, Junior Davis Cup, Junior Billie Jean King Cup, y World Junior Tennis Competition, antes del primer torneo de CNT, estos se tomarán en cuenta para la siembra y formarán parte de su Ranking Nacional.

En la llave de clasificación se sembrará a un jugador por cada cuatro inscritos y se colocará abriendo cada una de las llaves de clasificación; si se necesitaran más de 8 sembrados los sembrados a partir del número 9 se colocarán cerrando cada una de las llaves de clasificación de abajo para arriba.

Los "bye" se colocarán empezando por el primer sembrado y en orden descendente.

En la llave principal masculino, que será de 16 jugadores, se sembrarán los 4 jugadores con mejor ranking. Los otros 4 directamente aceptados se unirán a los 8 clasificados y se rifarán para llenar la llave de arriba hacia abajo en el orden en que vayan saliendo.

En la llave principal femenino, que será de 8 jugadoras, se sembrarán a las 2 con mejor ranking. Las otras 2 directamente aceptadas se unirán a las 4 clasificadas y se rifarán para llenar la llave de arriba hacia abajo en el orden en que vayan saliendo.

Los párrafos anteriores varían cuando se utiliza el formato de torneos Grado 2 y Grado 1.

Dado que el torneo se jugará bajo el sistema de Clasificación y Llave Principal o Grado 2, Fase Preclasificados y Grado 1, se incorpora al sistema la condición de "lucky loser". Si se produce un espacio en la llave o cuadros principales producto del retiro de un jugador antes de que el torneo haya comenzado, este será llenado por un jugador de la clasificación o fase preclasificación según corresponda. Si la clasificación ya empezó, el espacio será llenado por el jugador con mejor ranking de los que perdieron en la última ronda de Clasificación. Si ninguno de estos jugadores tuviera ranking, el espacio se sorteará entre todos los jugadores que perdieron en la última ronda.

ARTÍCULO 46

La fase de clasificación, Grado 2 o fase preclasificatoria, en caso de existir, así como las pruebas de dobles, se disputarán durante el primer fin de semana del torneo, pudiendo iniciar a partir del viernes o del domingo previo al inicio oficial del torneo, según lo determine la Federación Costarricense de Tenis (FCT).

Los cuadros de Round Robin o la Llave Principal se jugarán en el fin de semana siguiente. No obstante, la FCT se reserva la facultad de establecer fechas distintas para la totalidad de los partidos, incluyendo la posibilidad de que el último fin de semana sea sustituido por los lunes, martes y miércoles inmediatamente posteriores al primer fin de semana.

La programación de partidos los sábados y domingos podrá realizarse a partir de las 7:00 horas. De lunes a viernes, los horarios de juego serán definidos por la FCT y la Comisión Técnica, conforme a las necesidades del torneo.

ARTÍCULO 47

Los jugadores tendrán que participar en la categoría que por edad les corresponda y estarán habilitados para participar en la categoría inmediata superior siempre y cuando, también participen activamente en la categoría que por su edad les corresponde.

En el caso de la categoría U16, los jugadores 1 y 2 del Ranking Nacional pueden solicitar formalmente a la FCT un permiso o autorización para jugar únicamente la categoría U18. Si se presentan casos en otras categorías la Junta Directiva pueden autorizar alguna modificación.

ARTÍCULO 48

En la modalidad de dobles y mixtos, las siembras para una llave principal de 8 parejas serán asignadas de la siguiente manera:

1. Las 3 primeras parejas del ranking vigente al momento de la rifa.
2. Las 4 parejas clasificadas.
3. La Comisión Técnica en caso de recibir una solicitud previa de jugadores nacionales o extranjeros, tendrá a disposición 1 Wild Card. En caso de no recibir ninguna solicitud o de la no aprobación por parte de la Comisión Técnica, los puestos serán ocupados por las posiciones 4 del ranking vigente al momento de la rifa.

ARTÍCULO 49

Para el Ranking Nacional de Torneos de Menores, además de los puntos que otorguen los torneos de CNT y según se indicó en el artículo 35, los jugadores podrán sumar los siguientes puntos:

1. Cada punto COTECC obtenido en sencillos equivale a 1 puntos nacionales en sencillos. En todo caso, se otorgarán puntos nacionales por los torneos COTECC jugados en Costa Rica y un máximo de 2 torneos jugados fuera del país.
2. Cada punto COTECC obtenido en dobles equivale a 1 puntos nacionales en dobles. En todo caso, se otorgarán puntos nacionales por los torneos COTECC jugados en Costa Rica y un máximo de 2 torneos jugados fuera del país.
3. Los puntos de los torneos CONTECA, siempre y cuando sean categorías de los CNT: U12, U14 y U16 masculino y femenino:

Posición Final	Puntos
Primer lugar	375
Segundo lugar	270

Tercer lugar	180
Cuarto lugar	120
Quinto lugar	75
Sexto lugar	45
Séptimo lugar	30

4. Las categorías que otorgan puntos al Ranking Nacional son: U-10, U-12, U-14, U-16, U-18.
5. Los puntos obtenidos en la llave principal de los torneos Open de CNT en la categoría U18. En caso de mujeres que hayan obtenido puntos en los torneos Open femeninos de CNT, esos puntos no se sumarán al Ranking Nacional de Menores de esas jugadoras, pero en el caso de que los ganen en el Open Masculino sí se les asignarán. Por cada punto obtenido en el torneo Open nacional, se acreditará 1 punto al Ranking Nacional de Menores en la categoría U18.
6. Los puntos obtenidos a partir de semifinales de los torneos dobles masculinos Open, debiendo ambos jugadores ser de categoría menor. Por cada punto obtenido en el torneo Open nacional, se acreditará 1 punto al Ranking Nacional de Menores, solo en la categoría U18.
7. Los puntos obtenidos en los torneos Junior Davis Cup and Junior Billie Jean King Cup en la categoría U16, World Junior Tennis Competition en la categoría U14, Torneo U12 por Equipos COTECC/ITF categoría U12, otorgarán puntos en esas respectivas categorías. Para estos efectos, se sumarán los siguientes puntos según el resultado en dichos torneos a todos los miembros del equipo respectivo:
- Primer Lugar 1000.
 Segundo Lugar 500
 Tercer Lugar 250
 Cuarto Lugar 125
 Quinto Lugar 65
 Sexto Lugar 40
8. Los puntos obtenidos en los torneos JITIC U14, JITIC U16, en esa categoría. Para estos efectos, se acreditará el 200% de los puntos que otorga un torneo de CNT. Estos puntos se darán únicamente en su categoría.
9. Los puntos obtenidos en el torneo Máster y Nuevos Valores, según la siguiente tabla:

Máster
 Primer lugar: 375 puntos.
 Segundo lugar: 270 puntos
 Semifinales: 180 puntos
 Tercer lugar round robin: 120 puntos
 Cuarto lugar round robin: 90 puntos

Nuevos Valores:
 Primer lugar: 60 puntos.
 Segundo lugar: 50 puntos
 Semifinales: 30 puntos
 Cuartos: 20 puntos
 Octavos: 10 puntos
 Vuelta anterior: 5 puntos
 Vuelta anterior: 2.5 puntos
 Vuelta anterior: 1 punto

ARTICULO 50

Los jugadores Menores que ganen puntos ITF y juegan en 3 categorías en el circuito de CNT, se les otorgarán los puntos nacionales en todas las categorías.

En el caso de torneos COTECC, los puntos se otorgarán únicamente en la categoría U14.

REGULACIONES PARA TORNEOS DE MAYORES POR NIVEL DE JUEGO.

ARTÍCULO 51

Son jugadores Mayores quienes cumplan 19 años en el año en que jueguen un torneo.

Las categorías son: Open, A, B y C, para sencillos, dobles y mixtos, según el nivel de juego de los jugadores determinado por la Comisión Técnica.

En la categoría A podrán participar solo jugadores que cumplan 19 años o más el año del torneo.

En el Open podrán participar jugadores que cumplan un mínimo de 15 años en el año del torneo.

ARTÍCULO 52

En la modalidad de sencillos, los 2 mejores jugadores del ranking B y C Masculino y Femenino previo a la elaboración de las llaves, pueden jugar la categoría superior, y por ende les puede tocar jugar 2 partidos el mismo día, con los tiempos de descanso que indica el Reglamento.

ARTÍCULO 53

Los jugadores pertenecientes a las categorías A, B y C en las modalidades de sencillos, dobles y mixtos, deberán inscribirse en la categoría más alta en que hayan jugado en un torneo de CNT del año anterior.

Sin embargo, los jugadores mayores de 50 años pueden regresar a la categoría A, previa aprobación de la FCT.

ARTÍCULO 54

El jugador No.1 del Ranking Nacional al final del año de las categorías B y C ascenderá automáticamente de categoría el año siguiente. Con respecto al jugador No.1 de la categoría A, la Comisión Técnica realizará un análisis de los resultados en los torneos sencillos, mixtos y dobles de las categorías en las que participe, para valorar si a partir del próximo año debe jugar en la categoría Open.

En la modalidad de dobles y mixtos, al inscribirse, impera la categoría más alta en que ha participado cualquiera de los 2 jugadores, sin afectar la clasificación en los torneos de sencillos. En relación con el ascenso de categoría, también se realizará un análisis de los resultados de los campeones en la categoría A, para valorar si a partir del próximo año deben jugar la categoría Open.

En relación con las categorías de dobles, los campeones del Ranking Nacional al finalizar el año en las categorías B o C, deben ascender de categoría solo en esta modalidad, sin afectarse la categoría de sencillos.

El participar en la categoría Open no es limitante para jugar en otras categorías.

ARTÍCULO 55

En la modalidad de sencillos de la categoría Open, las llaves principales serán de 16 jugadores designados de la siguiente manera:

1. Los 6 primeros jugadores del Ranking Nacional vigente al momento de la rifa que se hayan inscrito en el torneo.
2. Los 8 jugadores clasificados de una fase previa.
3. La Comisión Técnica en caso de recibir una solicitud previa de jugadores nacionales o extranjeros, tendrá a disposición 2 Wild Card. En caso de no recibir ninguna solicitud o de la no aprobación por parte de la Comisión Técnica, los restantes 2 jugadores serán los 7 y 8 del ranking vigente al momento de la rifa y que se hayan inscrito para el momento de la rifa.

ARTÍCULO 56

En los torneos en la modalidad de dobles y mixtos en las categorías de Open, A, B, C, las siembras para una llave principal de 8 parejas, serán asignadas de la siguiente manera:

1. Las 3 primeras parejas del ranking vigente al momento de la rifa.
2. Las 4 parejas clasificadas.
3. La Comisión Técnica en caso de recibir una solicitud previa de jugadores nacionales o extranjeros, tendrá a disposición 1 Wild Card. En caso de no recibir ninguna solicitud o de la no aprobación por parte de la Comisión Técnica, los puestos serán ocupados por las posiciones 4 del ranking vigente al momento de la rifa.

ARTÍCULO 57

En los torneos en los que se otorguen premios en efectivo y el jugador pierde por "default" o "walk over" ganará el monto de la ronda anterior. No se otorgarán premios en efectivo a jugadores Menores.

REGULACIONES PARA TORNEOS "SENIORS".

ARTÍCULO 58

Habrá torneos denominados "Seniors" o por edades, de 30 años, de 35 años y mayores, 40 años y mayores, 45 años y mayores, 50 años y mayores, 55 años y mayores, 60 años y mayores, 65 años y mayores, 70 años y mayores, 75 años y mayores, 80 años y mayores, y 85 años y mayores, que también estarán regulados mediante un apéndice a este Reglamento.

Para ser elegible para participar en una determinada categoría por edad, el jugador debe cumplir la edad mínima al 31 de diciembre del año en que el torneo es realizado.

Los jugadores que tengan una edad de una categoría superior podrán participar en categorías inferiores, pero los jugadores de categorías inferiores no podrán participar en categorías superiores.

ARTÍCULO 59

La FCT podrá autorizar y delegar en otras entidades la organización de los torneos “Seniors” en Costa Rica. Estas entidades nombrarán al respectivo director del Torneo de los torneos que organicen y quien será el superior del respectivo Fiscal.

ARTÍCULO 60

Cada jugador deberá inscribirse en la categoría (o las categorías) de edad que le corresponda(n); sin embargo, un jugador sí podrá cambiar de categoría durante el mismo año calendario sin aprobación previa, pero no podrá jugar dos categorías distintas en el mismo torneo si así lo definen los organizadores de los torneos. El jugador que participe en más de una categoría tendrá su Ranking en cada categoría respectiva.

ARTÍCULO 61

Las inscripciones para los torneos “Seniors” se podrán realizar por medio de la FCT o de los organizadores de los torneos, bajo el procedimiento que establezcan dichos organizadores. Los organizadores autorizados podrán recaudar los dineros correspondientes a la afiliación de jugadores a la FCT y entregarlos a la FCT.

ARTÍCULO 62

Las llaves serán elaboradas por los organizadores de los torneos en conjunto con el Fiscal respectivo que podrá ser nombrado por los organizadores o por el Supervisor General de Torneos o en la plataforma de Tenis Integrado si está en funcionamiento. El evento para elaborar las llaves será público; el lugar, la fecha la y hora será anunciados en la página web de los organizadores y/o de la FCT. Las llaves se colocarán dos días antes del inicio del torneo en la sede del torneo y en la página web de los organizadores y/o de la FCT. Para confeccionar las llaves se utilizará el ranking vigente el lunes anterior a la rifa.

ARTÍCULO 63

Los torneos “Seniors” serán jugados bajo el formato que los organizadores consideren apropiado, tomando en cuenta las distintas categorías y el número de jugadores inscritos para cada torneo. En caso de que se inscriban solamente dos jugadores en sencillos o dos parejas en dobles, el torneo se podrá realizar si así lo determinan los organizadores. Podrán fusionarse categorías para conformar un mayor número de jugadores.

En el caso de tres a cinco jugadores en sencillos o tres a cinco parejas en dobles, se realizará un “Round Robin” (todos contra todos) de un grupo.

En el caso de seis o siete jugadores en sencillos o seis o siete parejas en dobles, se podrá realizar un “Round Robin” (todos contra todos) de un grupo o de dos grupos (3 o 4 jugadores por grupo), seguidos de una semifinal y/o final entre los ganadores de cada grupo. En todos los casos que se juegue bajo la modalidad de “Round Robin”, se hará clasificación de cada una de las posiciones. En caso de empate, se aplicará lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento.

ARTÍCULO 64

En los torneos Seniors es posible atrasar o adelantar los partidos si ambos jugadores y el Fiscal están de acuerdo y si, cuentan con la autorización del Supervisor General de Torneos (o en su caso por los organizadores del torneo) siempre y cuando no interfiera con la fecha de la siguiente ronda y por ello se realice a más tardar el día anterior a la fecha programada de la siguiente ronda. Es responsabilidad del jugador que solicita el cambio de partido coordinar la autorización respectiva incluyendo la disponibilidad de cancha, y hacerse cargo de cualquier costo que esto implique.

ARTÍCULO 65

Los organizadores de los torneos de sencillos y dobles de CNT “Seniors” determinarán la forma de juego así:

1. Con o sin el sistema de “ventajas” luego de cuarenta iguales.
2. Con o sin muerte súbita en todos los “sets” a siete puntos, ganando el primero que acumule siete puntos o más, con dos puntos de diferencia.
3. En lugar de un tercer set, un “match tie break” a diez puntos, ganando el primero que acumule diez puntos o más, con dos puntos de diferencia.

ARTÍCULO 66

El Ranking Nacional será anual y regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. Cuando un jugador pueda participar por primera vez en la categoría mayor inmediata a la categoría en la que ha jugado, para efectos de la siembra de primer torneo de año, se le reconocerá un 40% del puntaje del ranking del año anterior en su categoría anterior.

ARTÍCULO 67

El Ranking Nacional se utilizará para designar al Campeón y Sub-Campeón Nacional de cada año en sencillos y en dobles y en cada categoría. Sin embargo, para ser designado como Campeón y Sub-Campeón Nacional, los jugadores respectivos deberán haber participado en la mayoría simple o más de los torneos nacionales en la respectiva modalidad (sencillos o dobles) y categoría, incluyendo el o los torneos ITF realizados en Costa Rica. La definición de “participación” es haber completado un partido (retiros no serán aceptados, salvo que el retiro sea del jugador contrario) en cada torneo.

ARTÍCULO 68

Los torneos de dobles darán a cada jugador el 50% de los puntos de Ranking Nacional brindados para los torneos de sencillos. Sin embargo, los puntos de dobles solo aplican para el Ranking Nacional de dobles, no para el de sencillos.

ARTÍCULO 69

Si una categoría es amalgamada con otra de menor edad, y los jugadores del primer grupo son forzados a jugar en la categoría de menor edad, esos jugadores obtendrán puntos en su categoría que por edad les corresponda.

ARTÍCULO 70

Cada jugador estará obligado a presentar una copia del formulario de inscripción generado con su IPIN en la página web de la ITF.

ARTÍCULO 71

La pérdida por “default” o W.O. después de haber participado en uno o más partidos dentro de un torneo otorgará al jugador únicamente los puntos correspondientes a la última ronda efectivamente ganada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme al Código de Conducta.

En consecuencia:

- El jugador que pierda por “default” o W.O. en la final recibirá los puntos correspondientes a semifinales, no los de final.
- El jugador que pierda por “default” o W.O. en semifinales recibirá los puntos correspondientes a cuartos de final, y así sucesivamente.
- La excepción será el “default” o W.O. en primera ronda, en cuyo caso el jugador no recibirá puntos.

En el caso de torneos con formato Round Robin, la pérdida de un partido por “default” o W.O. implicará que el jugador no recibirá puntos por dicho partido, y el resultado se registrará como 60 60. Adicionalmente, el jugador que no se presente a disputar su primer partido del torneo por causa injustificada y sin previo aviso será sancionado con la deducción de cinco (5) puntos de su ranking, sin perjuicio de otras sanciones que puedan aplicar conforme al Código de Conducta.

DE LAS SELECCIONES NACIONALES:

ARTÍCULO 72

La escogencia de las selecciones nacionales se hará de la siguiente manera: el 1 del Ranking Nacional tendrá asegurado su ingreso a la selección; los demás jugadores que vayan a formar parte de la representación nacional serán designados por la FCT con base en la recomendación de la Comisión Técnica. En caso de que el jugador 1 no acepte o no sea posible que integre la selección nacional, los jugadores 2 y siguientes del Ranking Nacional no tendrán asegurado su integración en lugar de él.

Las selecciones de Copa Davis y Billie Jean King Cup serán escogidas por el capitán designado, y deberán ser confirmadas por la Junta Directiva con base en la recomendación de la Comisión Técnica.

Para hacer una convocatoria u orden de mérito la FCT tiene la potestad de convocar con el Ranking Nacional vigente hasta 4 días hábiles calendario antes del cierre de la inscripción del torneo o cuando lo considere conveniente.

Los jugadores de estas selecciones deberán ser costarricenses. Sin embargo, se permitirá la participación de extranjeros en caso de que tengan cédula de residencia costarricense y la ITF haya otorgado su aprobación.

La asignación de los “Wild Card” se hará de la siguiente manera:

1. De los “Wild Cards” asignados a la FCT, uno será asignado al primer lugar del Ranking Nacional.
2. Los restantes serán asignados por la Comisión Técnica.
3. La asignación de los “Wild Card” para los torneos del World Tennis Tour de la ITF será por acuerdo de la Junta Directiva con base en la recomendación de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO 73

En los casos en que un jugador tenga un ranking que le permitiera ser seleccionado en 2 categorías, será la Comisión Técnica la que decidirá en qué categoría jugará el jugador, teniendo en cuenta lo que sea mejor para el tenis del país. A excepción del torneo CONTECA, que siempre se les convocará en la categoría que por edad les corresponde no en la superior, aunque clasifiquen.

ARTÍCULO 74

Para los Seniors, para hacer una convocatoria u orden de mérito, la FCT tiene la potestad de convocar con el Ranking Nacional vigente 3 meses o menos antes de la fecha de inicio del torneo.

ARTÍCULO 75

La Comisión Técnica preparará un plan de entrenamiento, estando los seleccionados en obligación de ponerse a disposición del entrenador y asistir a los entrenamientos. El jugador que NO cumpla con esta normativa será separado del equipo.

ARTÍCULO 76

Los jugadores que representen al país tienen la obligación de vestir el uniforme oficial, salvo que para el evento respectivo la FCT determine lo contrario.

Reglamento aprobado en la Sesión de Junta Directiva del martes 02 de diciembre del 2025, Rige a partir del año calendario 2026.

Junta Directiva y Fiscal Periodo 2025-2027.

Presidente: Carlos Bravo; vicepresidente: Kenneth Thome; secretario: Jürgen Nanne; Tesorero: Alejandro Bravo; 1 Vocal: Camila Quesada, 2 Vocal: Alma Monterrey; 3 Vocal: Anne Haehner; 4 Vocal: Javier Bolaños; 5 Vocal: Melania Mirambell; Fiscal: Fabrizio Golfin.

Publicado en la página web www.fctenis.com y en la página de Facebook de la FCT.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TENIS

El presente Código de Conducta se aplicará en todos los torneos de Campeonato Nacional de Tenis (CNT) y en las demás actividades deportivas organizadas y/o avaladas por la Federación Costarricense de Tenis (FCT). Su finalidad es mantener un comportamiento justo, razonable y respetuoso conforme al espíritu del deporte por parte de los jugadores que participen en dichas actividades y que formen parte de los equipos que representen al país en competencias internacionales, dentro y fuera de las canchas y por ello los jugadores tendrán que conocer su contenido. Se entenderán incluidas dentro de este Código de Conducta las regulaciones y códigos de conducta de la Federación Internacional de Tenis (ITF) respectivos, aplicables a torneos juveniles, "seniors", no profesionales y profesionales, incluyendo la suspensión por puntos.

ARTÍCULO 1

Durante los partidos de tenis, en primera instancia, la aplicación de este Código estará a cargo de la Autoridad Competente, que será ya sea el Referee del torneo respectivo, el Juez de Silla del partido respectivo, el Fiscal del torneo respectivo, el Supervisor General de Torneos, y el director del torneo, y en su defecto, de cualquier otro funcionario que acredite la FCT.

ARTÍCULO 2

El siguiente Sistema de Penalización se utilizará para las infracciones al Código de Conducta durante un partido de tenis:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Pérdida de un punto.
3. Tercera infracción: Pérdida de "Game"
4. Cuarta Infracción: Default

La Autoridad Competente podrá decretar la pérdida definitiva del partido (default) por una sola infracción a este Código, si la gravedad de la falta así lo amerita.

En los torneos con premios en efectivo, las violaciones al Código de Conducta durante un partido de tenis podrán ser penalizadas con la multa que determine la FCT, que no será inferior a diez mil colones ni superior al cincuenta por ciento del premio que se pague al ganador del torneo.

ARTÍCULO 3

Infracciones a los siguientes puntos serán considerados violaciones al Código de Conducta y sus sanciones están estipuladas en cada una de ellas.

1. Puntualidad: Todos los partidos comenzarán a la hora programada en las llaves oficiales.

En todo caso, es obligación de cada jugador reportarse ante el Fiscal a más tardar 15 minutos 00 segundos después de la hora programada. De lo contrario, se aplicará el Walk-Over (W.O.)

Si la cancha designada está disponible para iniciar el partido, el jugador deberá además estar preparado y con la vestimenta necesaria para el partido. De lo contrario, se aplicará el W.O.

Si la cancha no estuviere disponible para iniciar el partido a la hora programada, deberá esperar a que el Fiscal anuncie la disponibilidad de cancha y el inicio del partido; al realizarse dicho anuncio, el jugador deberá presentarse a la cancha inmediatamente y estar preparado con la vestimenta necesaria para el partido. De lo contrario, se aplicará el W.O.

La hora oficial será la del reloj del Fiscal del torneo o la del reloj de la persona designada por el Fiscal como responsable del torneo. En caso de que el Fiscal del torneo no tenga la hora o haya duda de que sea la hora exacta, prevalecerá la hora que se indique en el número telefónico 1112.

2. Vestimenta: El jugador que viole las reglas respecto a la Vestimenta será requerido a cambiar su vestimenta por la Autoridad Competente y deberá de hacerlo inmediatamente, de lo contrario perderá su partido por default.

2.1 Se permitirá a los jugadores vestir prendas con los logos de patrocinadores, siempre y cuando el jugador reporte los términos del patrocinio a la FCT, y este sea aprobado por la FCT.

Salvo que la FCT determine lo contrario, los logos deberán ajustarse a los tamaños y ubicación establecidos por la ITF.

2.2 No está permitido jugar con camisetas sin cuello que no sean aquellas de fabricante de ropa deportiva hechas para jugar tenis; tampoco "ligras", bermudas, camisas de vestir, camisetas de algodón sin cuello, excepto aquellas que sean otorgadas como patrocinio y sean las oficiales para el torneo; además pantalones, pantalonetas largas, o zapatos que no sean tenis, durante el calentamiento y desarrollo de un juego. Si existe duda, el jugador deberá consultar al fiscal o autoridad competente. Los suéteres y buzos son permitidos en el calentamiento mientras cumplan con el código de vestimenta de la ITF.

3. Código de Tiempo: Exceder el tiempo permitido entre puntos, cambios de lado, etc., se penalizará así: Primera infracción: Advertencia. Segunda infracción: Punto de Penalización. Siguientes infracciones: Punto de penalización por cada una.

4. Abandono de la cancha: El abandono de la cancha sin autorización de la Autoridad Competente podrá resultar en "default."

Sin embargo, se permitirán 2 salidas por partido. Las salidas deberán realizarse al final de los sets y deberán ser autorizadas por el Fiscal. Quedará a criterio del Fiscal permitir salidas al baño en caso de emergencia, siempre y cuando sea luego de terminado el "game" en el que el contrincante estaba sirviendo. No se permitirán las salidas al baño en muertes súbitas.

En dobles, serán dos autorizaciones; si los dos jugadores del mismo equipo abandonan la cancha al mismo tiempo, ese abandono se tendrá como uno de los dos permitidos, y si los jugadores realizan un abandono en momentos diferentes, cada abandono se tendrá como uno de los dos permitidos.

El abandono de cancha para cambio de prendas de vestir, en mujeres, se hará únicamente al finalizar un set.

5. Mejor Esfuerzo: No realizar el mejor esfuerzo por triunfar en un partido será sancionado bajo el Sistema de Penalización por Puntos.

6. No finalizar un partido: El jugador debe completar el partido a menos que razonablemente no le sea posible. El jugador que no finalice el partido por alguna razón que no sea médica no podrá participar en el siguiente torneo nacional en su categoría ni en la superior o menor. Para dejar la cancha, antes de terminar el partido, el jugador necesita autorización de la Autoridad Competente. La sanción aplica para la modalidad de torneo en la que se encuentre jugando, cuando el jugador cometa la infracción.

7. Abuso de pelotas: Los jugadores no golpearán, lanzarán de manera molesta, violenta o peligrosa la pelota de tenis dentro de la sede del torneo, excepto con la intención de ganar un punto.

8. Abuso de raqueta y/o implementos: Los jugadores no golpearán o lanzarán de manera molesta, violenta o peligrosamente la raqueta u otros implementos deportivos dentro de la sede del torneo. Para el propósito de esta regla, abuso de raqueta o implementos deportivos se define como la intención de golpear estos peligrosa y violentamente contra la net, cancha, sillas, dañando la raqueta o los implementos.

9. Abuso Físico: Los jugadores no golpearán o agredirán al juez de silla, fiscal, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo. El jugador respectivo no podrá participar en el siguiente torneo Nacional en su categoría ni en la superior. Será el Comité Disciplinario la que en última instancia imponga una sanción más severa si lo amerita, incluyendo no poder participar en más de un torneo hasta un máximo de un año a partir del evento respectivo.

10. Abuso Verbal: Los jugadores no abusarán verbalmente del árbitro, fiscal, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo. Abuso verbal se entiende como un lenguaje directo a un árbitro, fiscal, oponente, espectador u otra persona que indique deshonestidad, insulto o que sea de alguna manera ofensiva.

11. Obscenidad visible: Los jugadores en ningún momento harán gestos obscenos de ningún tipo dentro de la sede del torneo. Obscenidad visible se define como hacer señales o gestos con las manos, raquetas o pelota que comúnmente tiene significados obscenos

12. Instrucciones (Coaching): El recibir consejos o instrucciones (verbales, por señas, etc.) durante el partido, incluyendo los descansos y cambios de lado de cancha, salvo que, por la naturaleza del torneo, la FCT lo permita.

13. Uso de dispositivos móviles: Los jugadores de todas las categorías tanto menores como mayores tienen prohibido el uso de cualquier dispositivo móvil durante un partido, desde el calentamiento hasta la finalización, y además dicho dispositivo deberá estar ubicado en un lugar no visible y sin volumen.

14. Presencia no autorizada de padres, madres, padrastros, madrastras, hermanos, hermanas, hermanastros, hermanastras u otros (“Personas No Autorizadas”): En caso de que la FCT determine que una persona no debe estar presente en una sede de un torneo apoyando a un determinado jugador, o que el Fiscal determine que una persona que apoya a un determinado jugador está incurriendo en una conducta inapropiada en la sede de un torneo, se aplicará a dicho jugador el Sistema de Penalización de artículo 2.

Las conductas anteriores serán sancionadas además de conformidad con el Sistema de Penalización del Artículo 2 y la pérdida de puntos del Artículo 4.

ARTÍCULO 4

Los jugadores que hayan sido sancionados de conformidad con el Artículo 2 serán penalizados con puntos de su Ranking Nacional de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Por cada advertencia: 5 puntos
- b) Por cada pérdida de punto: 10 puntos
- c) Por cada pérdida de un juego o “game”: 20 puntos
- d) Por cada pérdida de partido (default) dentro del Sistema de Penalizaciones: 30 puntos
- e) Por cada pérdida de partido (default) por una sola infracción al Código: 50 puntos

En partidos de dobles, la pérdida de puntos del Ranking Nacional se aplicará al jugador que viole el Código de Conducta.

ARTÍCULO 5

Cualquier sanción impuesta mediante el Sistema de Penalización debe ser claramente comunicada, en forma verbal y en el momento del hecho, al jugador infractor, por parte de la Autoridad Competente que la impone. La Autoridad Competente que impone la sanción tendrá que enviar un informe escrito al respecto a la FCT, dentro de los dos días hábiles siguientes a la terminación del torneo.

ARTÍCULO 6

Se considerarán infracciones graves de un jugador o profesor de tenis, las siguientes:

1. Informar en forma errónea el resultado de un partido en el que haya participado.
2. No asistir a representar al país, sin una causa justa, una vez que el jugador y/o padres o tutores en casos de menores de edad, hayan aceptado y la invitación, o hacer abandono temporal o definitivo del torneo en el que representa al país o de la delegación que representa al país, o perder un partido por no presentación o haberse retirado de un partido sin justificación.
3. Adulterar o sustraer las llaves de torneos de tenis.
4. Participar en un torneo en lugar de un jugador inscrito, simulando ser el jugador debidamente inscrito.
5. Permitir que un jugador participe en su lugar en un partido, simulando ser el jugador inscrito.

En casos de partidos de dobles, se sancionará también al jugador que permita que otra persona participe en lugar de su compañero. Sin embargo, en las modalidades de dobles y mixtos antes de que inicie el torneo se pueden realizar cambios de jugadores, siempre y cuando dicho cambio no afecte la siembra.

6. Reportar a la FCT un nombre o edad falsos en lugar del nombre o edad correctos.
7. Inscribirse para un torneo en la categoría que no le corresponde.
8. No participar en uno o más entrenamientos organizados por la FCT, sin una causa justa.
9. Amenazar o agredir, física o verbalmente, generándose lesiones o no, a cualquier miembro de la Junta Directiva, Fiscal, Comisión Técnica, Comité Disciplinario, personal, fiscales, profesores o jugadores afiliados, todos de la FCT, o a cualquier persona durante un partido de tenis o luego de

terminado, o en cualquier momento, y en cualquier lugar, incluyendo por medios electrónicos o redes sociales.

ARTÍCULO 7

Quienes cometan una Infracción Grave indicada en el punto 1 del Artículo 6 anterior, serán castigados con la prohibición de no jugar en el torneo siguiente de la misma índole del que se cometió la falta.

Quienes incurran en las infracciones graves indicadas en los incisos 2, 3, 4, 5, y 6 del Artículo 6 serán sancionados con hasta 1 año de suspensión de toda actividad tenística organizada o avalada por la FCT. En casos de reincidencia, la suspensión será, para la segunda vez, de hasta 2 años, para la tercera vez, de hasta 4 años, para la cuarta, de hasta 8 años, y en caso de llegar a una quinta infracción grave, suspensión máxima de hasta 12 años.

Quienes incurran en las infracciones graves indicadas en los incisos 7 y 8 del Artículo 6 anterior serán sancionados con hasta 2 meses de suspensión de toda actividad tenística organizada o avalada por la FCT. En casos de reincidencia, la suspensión será, para la segunda vez, de hasta 4 meses, para la tercera vez, de hasta 8 meses, para la cuarta, de hasta 16 meses, y en caso de llegar a una quinta infracción grave, suspensión máxima de hasta 10 años.

Quienes incurran en las infracciones graves descritas en el inciso 9 del Artículo 6 anterior estarán sujetos a una suspensión de hasta 12 años por evento, sin perjuicio de otras sanciones o penas establecidas en la legislación costarricense.

Las sanciones por hechos diferentes se cumplirán por separado, sumándose unos a otros.

En partidos de dobles, la sanción se aplicará a los jugadores en forma individual.

Las suspensiones serán de todo tipo de actividad tenística que sea organizada o avalada por la FCT, así como de ingreso a las instalaciones de la FCT o centros nacionales de tenis, incluyendo en el Parque de la Paz y La Sabana. La FCT se reserva el derecho de admisión de cualquier persona a las instalaciones de la FCT o centros nacionales de tenis, incluyendo en el Parque de la Paz y La Sabana.

Los propietarios de las instalaciones en las que se realicen los actos descritos en el Artículo 6 podrán prohibir el ingreso a ellas a los infractores o a quienes los propietarios consideren conveniente, por los plazos que ellos determinen. Igualmente, la FCT podrá solicitar a los propietarios de instalaciones en los que se jueguen partidos de CNT prohibir el acceso de las personas que determine.

El Comité Disciplinario tendrá como función, conocer, investigar y sancionar a cualquier jugador que incurra en las Infracciones Graves indicadas, así como cualquier otro acto que sea denunciado o que sea prohibido y/o sancionado este Código de Conducta y por los códigos de conducta de la ITF.

ARTÍCULO 8

El Comité Disciplinario conocerá de los casos o denuncias que se presenten por escrito, a solicitud de cualquier interesado o miembro de la Junta Directiva. La carta deberá contener una clara relación de los hechos, el ofrecimiento de pruebas, y el señalamiento de un fax o correo electrónico para atender notificaciones, y deberá venir debidamente firmada por el quejoso o sus padres o tutores en caso de menores de edad, ya que de lo contrario no será atendida.

El Comité Disciplinario, a fin de tener una clara relación de los hechos, citará e interrogará por separado a las partes y testigos. Una vez recibidas las pruebas, el Comité tendrá un plazo mínimo de 15 días hábiles para tomar una decisión e imponer una sanción si fuere del caso.

La resolución que tome el Comité Disciplinario será debidamente notificada a las partes, incluyendo a la Junta Directiva de la FCT, por escrito, y en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haber sido tomada.

ARTÍCULO 9

La resolución del Comité Disciplinario podrá ser apelada ante la Junta Directiva de la FCT en un plazo máximo de 3 días hábiles luego de haber sido notificada de la resolución. La Junta Directiva, mediante mayoría de votos de los miembros presentes, podrá revocar o modificar la sanción impuesta, pero no agravarla. Dicha resolución será notificada a las partes en un plazo máximo de 3 días hábiles después de tomada.

Las penalizaciones se pueden apelar hasta una semana después que el Ranking que las contenga haya sido publicado; para lo cual La FCT deberá recibir la misma en tiempo y forma y se encargará de enviarla de manera inmediata al Comité de Apelaciones, quienes tendrán hasta un máximo de 30 días desde la fecha en que la apelación fue sometida para dar su veredicto el cual será definitivo.

Código de Conducta aprobado en la Sesión de Junta Directiva del martes 2 de diciembre del 2025.

Junta Directiva y Fiscal Periodo 2025-2027

Presidente: Carlos Bravo; vicepresidente: Kenneth Thome; secretario: Jürgen Nanne; Tesorero: Alejandro Bravo; 1 Vocal: Camila Quesada, 2 Vocal: Alma Monterrey; 3 Vocal: Anne Haehner; 4 Vocal: Javier Bolaños; 5 Vocal: Melania Mirambell; Fiscal: Fabrizio Golfin.

Publicado en la página web www.fctenis.com y en la página de Facebook de la FCT.